



Primera convocatoria de “PROGRAMA GEOTERMIA PROFUNDA” a estudios de viabilidad de proyectos, de carácter innovador, para el aprovechamiento de energía geotérmica profunda, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU



**Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia**



**GEOTERMIA
PROFUNDA**

Carmen López Ocón
Jefe del Dpto. de Hidroeléctrica,
Geotermia y Energía Ambiente

#GeotermiaProfunda

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



GEOTERMIA
PROFUNDA

#GeotermiaProfunda
#PlanDeRecuperación

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GEOTERMIA
PROFUNDA

LÍNEAS GENERALES. BASES JURÍDICAS



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 110

Martes 9 de mayo de 2023

Sec. III. Pág. 64724

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

11061 Orden TED/467/2023, de 28 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a estudios de viabilidad de proyectos, de carácter innovador, para el aprovechamiento de energía geotérmica profunda, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU. (Programa Geotermia Profunda).

La pandemia provocada por la COVID-19 ha supuesto una crisis económica, social y sanitaria. La magnitud del desafío ha exigido una respuesta común a escala europea. Para dar respuesta a medio plazo, se ha puesto en marcha por parte de la Comisión Europea un ambicioso Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para contribuir al proceso de reconstrucción de las economías en el mundo post-COVID-19, a partir de 2021.

El nuevo Fondo de Recuperación NextGenerationEU permitirá a España movilizar un volumen de inversión sin precedentes y en este contexto el Gobierno ha aprobado el 27 de abril de 2021 el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, que traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española. Este Plan ha sido

Resolución 18 de mayo de 2023, del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), por la que se formaliza la primera Convocatoria para la concesión de ayudas a estudios de viabilidad de proyectos, de carácter innovador, para el aprovechamiento de energía geotérmica profunda, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU. (Programa GEOTERMIA PROFUNDA).

Extracto de Resolución publicada en BOE num.136 de 8de junio de 2023.

Orden TED/467/2023, de 28 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a estudios de viabilidad de proyectos, de carácter innovador, para el aprovechamiento de energía geotérmica, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU. (Programa GEOTERMIA PROFUNDA).



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Resolución de 18 de mayo de 2023 del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), por la que se formaliza la primera Convocatoria para la concesión de ayudas a estudios de viabilidad de proyectos, de carácter innovador, para el aprovechamiento de energía geotérmica profunda, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU. (Programa GEOTERMIA PROFUNDA)

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU- tiene entre sus objetivos que nuestro país apueste por la descarbonización, invirtiendo en infraestructuras verdes, de manera que se transite desde las energías fósiles hasta un sistema energético limpio, siendo la transición ecológica uno de sus cuatro ejes transversales, todo ello en consonancia con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, remitido a la Comisión Europea en marzo de 2020, que proporciona el marco director del programa de inversiones y reformas para una transición medioambiental justa que desarrolle las capacidades estratégicas de la economía verde. El PNIEC 2021-2030 incluye, entre sus objetivos energéticos, lograr en 2030 una presencia de las energías renovables sobre el uso final de energía del 42%.

Por la naturaleza del recurso, la geotermia presenta una doble contribución a los objetivos renovables, por un lado, para usos térmicos y por otro para generación eléctrica en el caso de temperaturas superiores a 100°. Para contribuir al desarrollo de la geotermia, el PNIEC contempla las siguientes medidas: 1.6 "Marco para el desarrollo de las energías renovables térmicas" que prevé el establecimiento de incentivos y programas de ayudas en los diferentes sectores de la economía, la 1.1 "Desarrollo de nuevas instalaciones de generación eléctrica con renovables" que establece, entre otros mecanismos, la necesidad de programas específicos de ayuda para tecnologías en desarrollo o para territorios extrapeninsulares y también la medida 1.12 "Proyectos singulares y estrategia para la energía sostenible en las islas" que establece la necesidad de desarrollar las tecnologías más innovadoras, mencionando la singularidad de la geotermia profunda, de media y alta temperatura, cuyo carácter innovador se justifica al no disponer de mercado en España. Concretamente, el PNIEC establece un objetivo de potencia a instalar de geotermia para producción de electricidad de 15 MW eléctricos para el año 2025 y un total de 30 MW eléctricos para el año 2030.



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



GEOTERMIA
PROFUNDA

#GeotermiaProfunda
#PlanDeRecuperación

 Financiado por la Unión Europea
NextGeneraciónEU



GEOTERMIA
PROFUNDA

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA DE AYUDAS

- Programa de ayudas de **gestión centralizada**.
- Régimen de ayudas por **conurrencia competitiva**.
- **Plazo de vigencia de las bases reguladoras:** hasta el 31 enero 2026.
- Convocatorias: Mediante resolución del Consejo de Administración del IDAE.
- **Ayudas reguladas** por la Orden TED/467/2023, la respectiva convocatoria y resolución de concesión (además de la normativa vigente para ayudas).
- **Plazo presentación solicitudes de la convocatoria:**
 - Inicio: 15 de junio de 2023 a las 9:00 h,
 - Finalización: 7 de septiembre de 2023 a las 13:00 horas (hora peninsular).
- **Plazo de ejecución de las actuaciones:** **antes del 31 de enero de 2026**.
- **Incompatibilidad de estas ayudas con otras subvenciones o ayudas**, que pudieran concederse para la misma finalidad

Órgano concedente: IDAE

Órgano instructor: Titular de la
Dirección General del IDAE

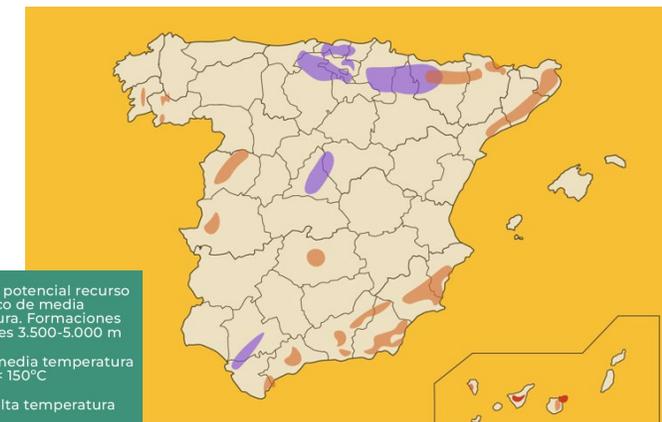


Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



GEOTERMIA
PROFUNDA

OBJETIVO Y FINALIDAD



- Impulsar el conocimiento, localización y disponibilidad del recurso geotérmico profundo en el territorio nacional y, en particular, en las Islas Canarias.
- Apoyar la realización de estudios, como paso previo y necesario para el desarrollo de los primeros proyectos para el aprovechamiento de la energía geotérmica profunda en España.
- Mitigar los costes y riesgos asociados a la definición, localización y disponibilidad del recurso geotérmico.
- Contribución a los objetivos renovables para usos térmicos y para generación eléctrica en el caso de temperaturas superiores a 100°C.



GEOTERMIA
PROFUNDA

#GeotermiaProfunda
#PlanDeRecuperación

 Financiado por la Unión Europea
NextGeneraciónEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



GEOTERMIA
PROFUNDA

#GeotermiaProfunda
#PlanDeRecuperación

 Financiado por la Unión Europea
NextGeneraciónEU



GEOTERMIA
PROFUNDA

BENEFICIARIOS (art. 4 Orden TED/467/2023)

Podrán ser beneficiarios de las ayudas, siempre que realicen la actividad que fundamenta su concesión en los términos que las bases establecen y cumpla todos los requisitos exigidos, las siguientes entidades beneficiarias que estén válidamente constituidas:

- Entidades con personalidad jurídica propia, pública o privada.
- Consorcios o agrupaciones empresariales de personas jurídicas, públicas o privadas, con o sin personalidad jurídica propia.

REQUISITO:

Las **entidades beneficiarias**, o al menos una de las entidades participantes en el caso de agrupaciones empresariales, **deberán ser solicitantes o titulares del dominio público minero, o bien impulsores o participantes del concurso público** al que se refiere el artículo 10 de la Ley 54/1980, de 5 de noviembre, de modificación de la Ley de Minas.



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



GEOTERMIA
PROFUNDA

#GeotermiaProfunda
#PlanDeRecuperación

 Financiado por la Unión Europea
NextGeneraciónEU



GEOTERMIA
PROFUNDA

OBLIGACIONES ESENCIALES DE LOS BENEFICIARIOS (art. 5 Orden TED/467/2023)

Entre otros, destacan los siguientes:

- El beneficiario que no obtuviera el derecho minero asociado a su solicitud de ayuda estará obligado a comunicar a IDAE su renuncia al derecho a la misma, en un plazo máximo de 10 días (idem. para solicitantes en lista de espera).
- Los beneficiarios deberán **comunicar sus resultados a la Autoridad competente en Minería** dentro de los planes de labores anuales según se recoge en legislación vigente minera.

El **C.N. Instituto Geológico y Minero de España (C.N. IGME-CSIC)** podrá requerir a los beneficiarios que le comuniquen los datos geológicos y mineros obtenidos, así como la entrega de muestras o testigos recuperados en el estudio de viabilidad.
- Los beneficiarios garantizarán el respeto al principio de DNSH y el etiquetado climático, conforme a lo previsto en el PRTR, en el Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y su normativa de desarrollo.



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



GEOTERMIA
PROFUNDA

#GeotermiaProfunda
#PlanDeRecuperación



GEOTERMIA
PROFUNDA

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

(art. 11 y Anexo I Orden TED/467/2023)

- Estudios previos de recopilación de documentación existente.
- Realización de ensayos geológicos, geofísicos, geoquímicos, modelados numéricos.
- Elaboración del proyecto de sondeo/s de investigación.
- Ejecución de los sondeos, incluyendo el emboquillado, revestimiento, cementación y terminación, así como todos los equipos, materiales, e instalaciones necesarias para su completa realización.
- Diagrafías del sondeo, que incluirá toda la información recogida durante la realización del sondeo.
- Ensayos y análisis de la información recopilada.
- Pruebas y ensayos de producción de los sondeos.
- Medidas medioambientales para garantizar el cumplimiento del “**Principio DNSH**”.
- Elaboración del documento final del estudio, que deberá contener la evaluación técnica y análisis del recurso geotérmico en base a los resultados obtenidos en los ensayos, sondeo y pruebas realizados. Este documento contendrá como mínimo los apartados definidos en el Anexo I de la Orden TED/467/2023.



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



GEOTERMIA
PROFUNDA

#GeotermiaProfunda
#PlanDeRecuperación

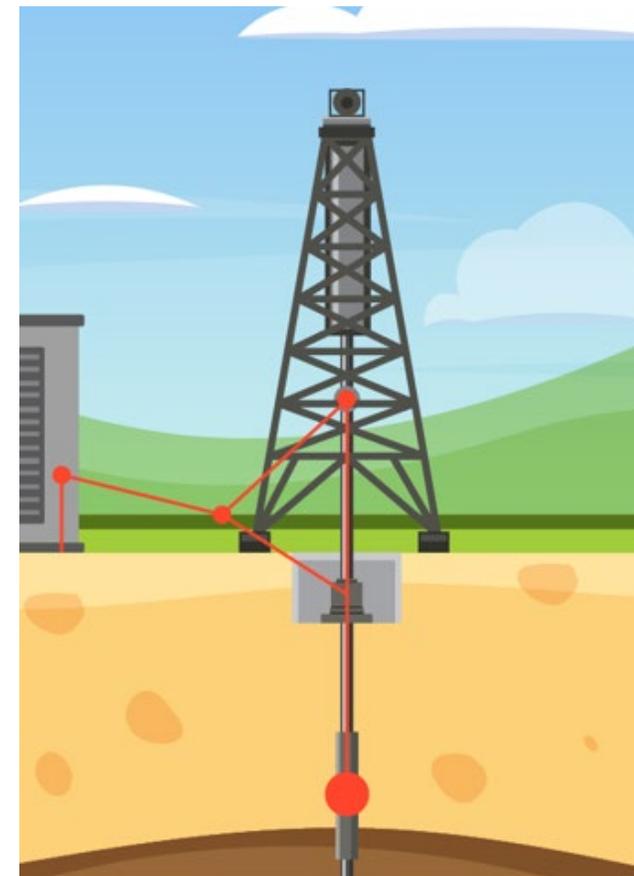
 Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GEOTERMIA
PROFUNDA

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES: REQUISITOS A CUMPLIR (Anexo I Convocatoria)

- Los estudios incluirán la realización de, al menos, un sondeo profundo para el conocimiento, localización y evaluación del recurso geotérmico.
- Requisitos:
 - ✓ Profundidad mínima de 1.000 m. de cada sondeo
 - ✓ Comunicación **fecha inicio de cada sondeo** y localización exacta (1 mes antes).
 - ✓ Procedimiento prueba de producción, 24 horas de duración continuada (1 mes antes).
- **Número máximo de sondeos subvencionables: 3**



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



GEOTERMIA
PROFUNDA

#GeotermiaProfunda
#PlanDeRecuperación

 Financiado por la Unión Europea
NextGeneraciónEU



GEOTERMIA
PROFUNDA

COSTES SUBVENCIONABLES E INTENSIDAD DE AYUDA (art. 12 Orden TED/467/2023 – Anexo III Convocatoria)

Tendrán la consideración de costes subvencionables, **los costes asociados a las actuaciones necesarias para la realización del estudio de viabilidad** de un proyecto para el aprovechamiento de energía geotérmica profunda, a implantar en el territorio nacional.

Estos costes deberán justificarse mediante el correspondiente pedido y/o contrato relativos a las actuaciones realizadas, con sus facturas y justificantes de pago al proveedor.

NO SE CONSIDERARÁN COSTES ELEGIBLES:

- Costes propios o recurrentes, de personal, funcionamiento o gastos generales.
- Costes relativos a la ejecución de la actuación que hayan sido facturados con anterioridad a la fecha de registro de la solicitud de ayuda.
- Autorizaciones administrativas, licencias, coste avales o tributos.
- Coste de adquisición o arrendamiento de inmuebles o terrenos.
- Seguros
- Vigilancia y seguridad durante la ejecución.
- Costes financieros.



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



GEOTERMIA
PROFUNDA

#GeotermiaProfunda
#PlanDeRecuperación

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GEOTERMIA
PROFUNDA

COSTES SUBVENCIONABLES E INTENSIDAD DE AYUDA

(Anexo III Convocatoria y art. 13 Orden TED/467/2023)

1. El coste subvencionable total (Cs_T): $Cs_T = \sum_{i=0}^n \min\{Cs_i, Cs_{max_i}\}$

Fases	Actuaciones subvencionables	Coste subvencionable máximo (Cs_{max_i})(euros)	Referencia Orden de bases (artículo 12, punto 4)
1	Estudios y ensayos previos al sondeo	1.500.000	a), b)
2	Ejecución de sondeo/s	9.000.000 (*)	c), d), e), f), g), h), i), j), k)
3	Resto de costes del estudio	300.000	l)

(*) Coste subvencionable máximo por sondeo

Coste subvencionable mínimo de 1.000.000 euros por estudio de viabilidad

2. Intensidad máxima de ayuda a otorgar: cincuenta puntos porcentuales (50%)

Ayuda máxima (RGEC): 15.000.000 euros/estudio/empresa



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



GEOTERMIA
PROFUNDA

PRESUPUESTO CONVOCATORIA (Disposición 5ª)

120.000.000 euros

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA

- **60.000.000 euros para la Comunidad Autónoma de Canarias**, provenientes de la Inversión 2 del Componente 7 (C7I2), que se reparte entre las siguientes islas:
 - Gran Canaria: 15.000.000 euros.
 - La Palma: 15.000.000 euros.
 - Lanzarote: 15.000.000 euros.
 - Tenerife: 15.000.000 euros.
- **60.000.000 euros para todo el territorio nacional**, provenientes de la Inversión 1 del Componente 7 (C7I1).



GEOTERMIA
PROFUNDA

#GeotermiaProfunda
#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGeneraciónEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



GEOTERMIA
PROFUNDA

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GEOTERMIA
PROFUNDA

Sección “DOCUMENTOS ADJUNTOS” de la sede electrónica del IDAE:



Sede Electrónica IDAE 12/06/2023 13:33:26 Idiomas

LA SEDE ELECTRÓNICA TRÁMITES Y SERVICIOS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS AYUDA Y CONTACTO

Trámites y servicios Inicio / trámites y servicios / primera convocatoria programa geotermia profunda

DOCUMENTOS ADJUNTOS

- Manual de usuario para solicitar la ayuda mediante el tramitador. (1729 kB)
- Declaración responsable de aceptación bases y convocatoria (Anexo V.I). (151 kB)
- Declaración responsable de acreditación de condición de beneficiario (anexo V.II). (153 kB)
- Declaración responsable de cesión y tratamiento de datos (Anexo V.III). (153 kB)
- Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses (DACI) (Anexo V.IV). (156 kB)
- Declaración responsable de compromiso con la ejecución de actuaciones (Anexo V.V). (151 kB)
- Declaración responsable del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003 General de Subvenciones (Anexo V.VI). (151 kB)
- Modelo de Plan Estratégico. (238 kB)

MÁS INFORMACIÓN

- Guía para el diseño y desarrollo de actuaciones acordes con el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente

Documentación General a entregar

Artículo 14 de las bases reguladoras: Sección de documentación general y secciones de documentación adicional en función tipo de solicitante y técnica.

Anexo II de la convocatoria: Relación documentos solicitados en bases y convocatoria.

Anexo V de la convocatoria: Modelos de declaración responsable.

<https://sede.idae.gob.es/lang/modulo/?refbol=tramites-servicios&refsec=geotermia-profunda>



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



GEOTERMIA
PROFUNDA

#GeotermiaProfunda
#PlanDeRecuperación

 Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GEOTERMIA
PROFUNDA

VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE SOLICITUDES

(art. 17 Orden TED/467/2023)

1º Fase de preevaluación ---- Admitidos/ excluidos.

2º Fase de evaluación de admitidos según criterios de valoración y la siguiente metodología

2.1. Elaboración lista de valoración global de las solicitudes recibidas, por orden de prelación.

2.2. **En 1ª ronda, se asignará el presupuesto de C712 en el ámbito territorial de Canarias:**

- Se generarán listas de solicitudes por isla con cada presupuesto asignado a partir de la lista global y se asignarán ayudas a cada una de las listas por orden de prelación.
- Se agrupará los remanentes no asignados para cada isla en un único presupuesto y se constituirá una única lista con las solicitudes de Canarias sin ayuda preasignada en primera instancia.
- Se asignará el presupuesto remanente unificado a las solicitudes restantes de la lista.

2.2. **En 2ª ronda**, una vez excluidos los estudios ya adjudicados en ronda anterior, **se asignará el presupuesto de C711 a las solicitudes restantes en el territorio nacional**. Si el presupuesto disponible no fuera suficiente para cubrir la última solicitud, se ofrecerá al solicitante la posibilidad de aceptar o renunciar a ayuda parcial.

3º Creación de una lista de espera de todas las solicitudes no propuestas como adjudicatarias, que cumplen con las condiciones administrativas y técnicas de las bases, así como las propuestas adjudicatarias de ayuda parcial.



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



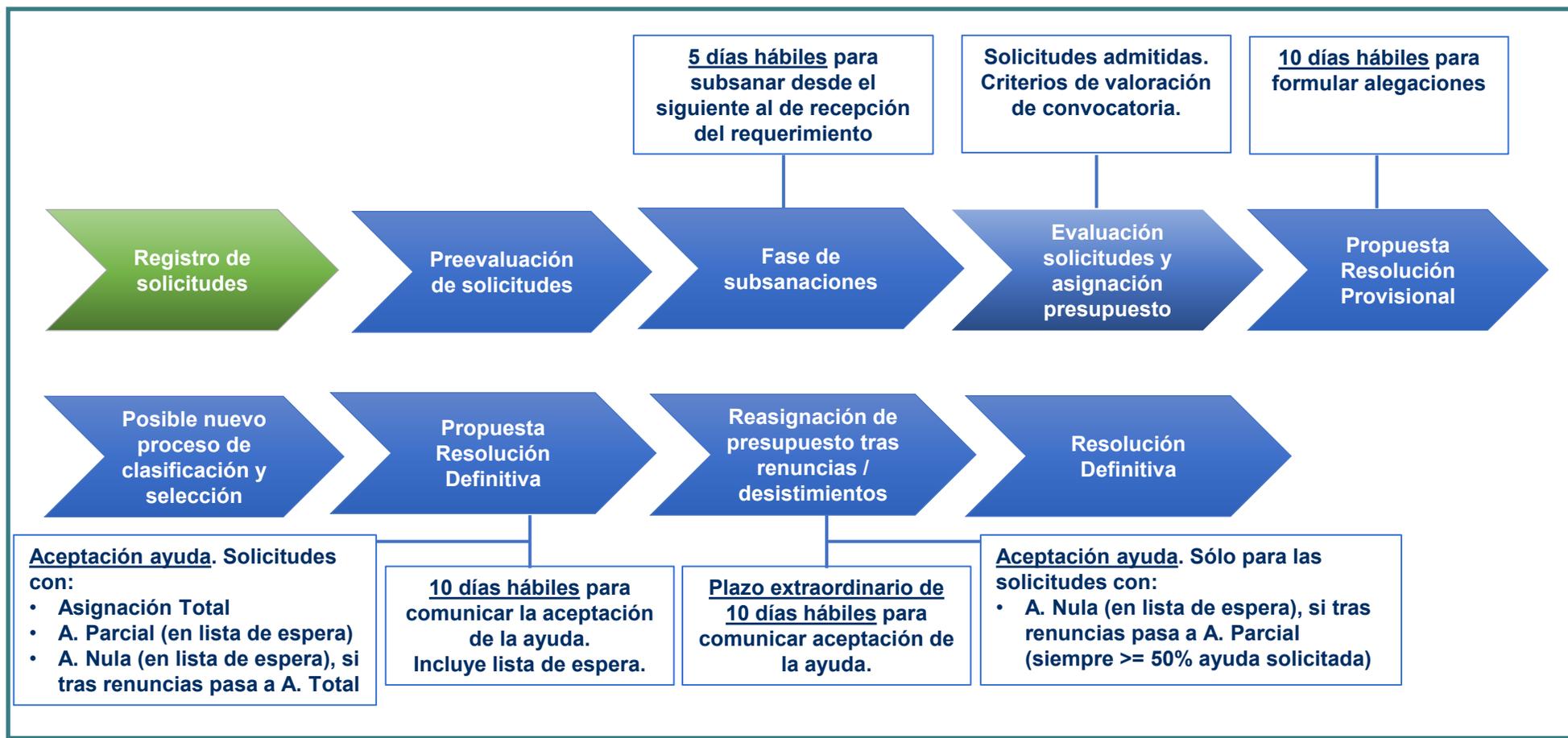
GEOTERMIA
PROFUNDA

#PlanDeRecuperación



GEOTERMIA
PROFUNDA

Proceso de valoración y selección de solicitudes (art. 17 y 19 Orden TED/467/2023)





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



GEOTERMIA
PROFUNDA

#GeotermiaProfunda
#PlanDeRecuperación

 Financiado por la Unión Europea
NextGeneraciónEU



GEOTERMIA
PROFUNDA

CRITERIOS DE VALORACIÓN (I)

Criterio de valoración	Ponderación
1. Participación pública	20
2. Grado de madurez de la propuesta	20
3. Criterios técnicos	20
3.1. Alcance del estudio de viabilidad a realizar.	10
3.2. Solvencia técnica	10
4. Criterios económicos	20
4.1. Reducción sobre la ayuda máxima	15
4.2. Solvencia económico-financiera de la entidad solicitante	5
5. Externalidades positivas	20
5.1. Impacto social, cadena de valor y de género	12
5.2. Apoyo de entidades públicas	5
5.3. Formación y capacitación	3





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



GEOTERMIA
PROFUNDA

#GeotermiaProfunda
#PlanDeRecuperación

 Financiado por la Unión Europea
NextGeneraciónEU



GEOTERMIA
PROFUNDA

CRITERIOS DE VALORACIÓN más relevantes (II)

1. Participación pública (20 puntos):

- **20 puntos:** mínimo a dos(2) entidades del sector público, de las que, al menos, una será un organismo público autonómico o local de donde se realice el estudio de viabilidad con participación activa en relación con la investigación y estudio de la geotermia profunda.
- **15 puntos:** mínimo de un (1) organismo público autonómico o local de donde se realice el estudio de viabilidad de donde se realice el estudio de viabilidad con participación activa en relación con la investigación y estudio de la geotermia profunda.
- **10 puntos:** participación, como mínimo de una entidad del sector público o una comunidad de energías renovables o comunidad ciudadana de energía.

2. Grado de madurez de la propuesta (20 puntos):

- **5 puntos:** si el solicitante es titular de un permiso de exploración a la entrada en vigor de la Convocatoria.
- **10 puntos:** si ha solicitado un permiso de investigación o es impulsor o participante en un concurso de permisos de investigación a la entrada en vigor de la convocatoria.
- **15 puntos:** si el solicitante es titular de un permiso de investigación, pero sin identificación del sondeo.
- **20 puntos:** si la entidad solicitante ha presentado proyecto de investigación, según art. 66, 1 c del RD 2857/1978.



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



GEOTERMIA
PROFUNDA

#GeotermiaProfunda
#PlanDeRecuperación

 Financiado por la Unión Europea
NextGeneraciónEU



GEOTERMIA
PROFUNDA

CRITERIOS DE VALORACIÓN más relevantes (II)

6. Externalidades positivas (20 puntos):

- **Impacto social, cadena de valor y de género (12 puntos):**
 - Impacto social (máximo 6 puntos) se valorará con criterios como el reto demográfico, la transición justa, el impacto socioeconómico ligado a la erupción volcánica de la isla de La Palma y la realización de estudios de viabilidad ubicados en territorios no peninsulares.
 - Impacto sobre la cadena de valor (máximo 2 puntos). Se valorará con la información contenida en el plan estratégico presentado en la solicitud.
 - Impacto sobre la igualdad de género (máximo 2 puntos).
 - Desarrollo de planes de comunicación e implicación de la ciudadanía para la mejor aceptación de la tecnología (máximo 2 puntos).
- **Apoyo de entidades públicas (5 puntos):** informe de gobierno autonómico/local de apoyo al proyecto.
- **Formación y capacitación (3 puntos):** planes de formación y capacitación a trabajadores del sector geotérmico en toda la cadena de valor.



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



GEOTERMIA
PROFUNDA

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES EN SEDE ELECTRÓNICA DE IDAE

☐ Sede electrónica del IDAE (<https://sede.idae.gob.es>)

Sede Electrónica IDAE

LA SEDE ELECTRÓNICA | **TRÁMITES Y SERVICIOS** | NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS | VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS | AYUDA Y CONTACTO

Trámites y servicios

Introduzca las palabras que desea buscar

- Primera convocatoria Programa GEOTERMIA PROFUNDA
- Primera Convocatoria Nuevos Modelos de Negocio para la Transición Energética, dentro del PERTE ERHA
- Convocatorias de ayudas para instalaciones de generación de energía eléctrica en las islas, a partir de fuentes de energía renovable en el marco del PRTR.
- Primera convocatoria del programa de incentivos "RENMARINAS DEMOS" para la concesión de ayudas a la inversión proyectos piloto y plataformas de ensayo e infraestructuras portuarias para renovables marinas.

Sede Electrónica IDAE

LA SEDE ELECTRÓNICA | TRÁMITES Y SERVICIOS | NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS | VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS | AYUDA Y CONTACTO

Trámites y servicios

Inicio / trámites y servicios / primera convocatoria programa geotermia

Primera convocatoria para la concesión de ayudas a estudios de viabilidad de proyectos, de carácter innovador, para el aprovechamiento de energía geotérmica profunda (Programa GEOTERMIA PROFUNDA).

ACCEDER AL TRÁMITE

Pendiente de apertura

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES SE INICIARÁ A LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 15 DE JUNIO DE 2023 (HORA PENINSULAR) Y FINALIZARÁ A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, NO SERÁN ADMITIDAS MÁS SOLICITUDES.

**Certificado
electrónico para
acceder al trámite**

Iniciar trámite nueva solicitud



GEOTERMIA
PROFUNDA

#GeotermiaProfunda
#PlanDeRecuperación

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



GEOTERMIA
PROFUNDA

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Formulario de solicitud e incorporación de documentos

Documentación obligatoria



Formulario Solicitud Estudios Viabilidad Geotermia.....



Editar



Copia NIF/NIE beneficiario (En el caso de agrupaciones, la documentación aportada ha de ser individual para cada entidad).....



Agregar



Copia NIF/NIE representante.....



Agregar

Formulario de Solicitud

Incorporación de documentos en función del beneficiario

BENEFICIARIO REPRESENTANTE CONTACTO DATOS PROYECTO CONDICIONES LEGALES

Datos del proyecto

(*) Campo obligatorio

Título del estudio (*)

Descripción general del estudio (*)

(*) Campo Obligatorio

Estado actual del permiso de investigación	Nombre del permiso de investigación	Número de registro del permiso de investigación	Acciones
No existen registros de permisos de investigación.			

Autorización ambiental (*)

Número de sondeos propuestos (*)

Coste subvencionable de la Fase 1, Cs1(€) (*)

Documentación obligatoria

Formulario Solicitud Estudios Viabilidad Geotermia.....

Copia NIF/NIE beneficiario (En el caso de agrupaciones, la documentación aportada ha de ser individual para cada entidad).....

Copia NIF/NIE representante.....

Documentación acreditativa de las facultades de representación (En el caso de agrupaciones, la documentación aportada ha de ser individual para cada entidad).....

Informe.....

Presupuesto desglosado de empresas o borrador de pliegos de licitación.....

Memoria descriptiva y plan de trabajo firmado por técnico competente.....

Referencias sobre la entidad que realizará el informe.....

Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses (DACI) (En el caso de agrupaciones, la documentación aportada ha de ser individual para cada entidad).....

Declaraciones responsables (En el caso de agrupaciones, la documentación aportada ha de ser individual para cada entidad).....

Documentación adicional

Acreditación del cumplimiento del Artículo 13.3. bis Ley 38/2003, según el modelo de declaración disponible en la web de IDAE (En el caso de agrupaciones, la documentación aportada ha de ser individual para cada entidad).....

Otros documentos.....



GEOTERMIA
PROFUNDA

#GeotermiaProfunda
#PlanDeRecuperación



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



GEOTERMIA
PROFUNDA

#GeotermiaProfunda
#PlanDeRecuperación

 Financiado por la Unión Europea
NextGeneraciónEU



GEOTERMIA
PROFUNDA

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Soporte y ayuda

- **Guía/Manual del usuario para presentación de expedientes:** presenta en detalle cómo navegar por el tramitador.
- **Documento de respuestas a preguntas frecuentes (FAQ):** Disponible en la sección “DOCUMENTOS ADJUNTOS” de la sede electrónica de la convocatoria. Se irá actualizando con respuestas a consultas que nos lleguen de interés general no reflejadas en las versiones anteriores. No es un documento vinculante, se trata de un documento orientativo. En caso de discrepancia o duda, se tendrá en cuenta lo estipulado en las bases y en la convocatoria.
- **Contacto:**
 - ❑ Incidencias informáticas: soporteinformatico.geoprofunda@idae.es
 - ❑ Consultas generales / convocatorias PRTR: Servicio de Información a la Ciudadanía en Eficiencia Energética y Energías Renovables (SICER) a través de los siguientes canales: formulario de contacto <https://www.idae.es/contacto>, correo electrónico ciudadano@idae.es, Fax (91 523 04 14), WhatsApp (910 789 894), o llamada telefónica (913 146 673). También: consultas.prtr@idae.es
 - ❑ Consultas específicas bases/convocatoria: solicitudes.GEOPROFUNDA@idae.es



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



GEOTERMIA
PROFUNDA

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGeneraciónEU

CLAÚSULA EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

«Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU. Sin embargo, los puntos de vista y las opiniones expresadas son únicamente los del autor o autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o la Comisión Europea. Ni la Unión Europea ni la Comisión Europea pueden ser consideradas responsables de las mismas».





**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



**Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia**



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAE
Instituto para la Diversificación
y Ahorro de la Energía